

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



04 AGO. 2005

0000017

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO & COMERCIO EXTERIOR INTRAPECOS DEL ECUADOR S.A.**

La compañía TRANSPORTE PESADO & COMERCIO EXTERIOR INTRAPECOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón TULCÁN, el 10/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 0.5.Q.I.J. 2517.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MONTÚFAR, provincia de CARCHI
- 2.- CAPITAL: Suscrito US \$ 1.700,00 Número de Acciones 1.700 Valor US \$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PERMANENTE DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 27 Junio 2005

Dr. Román Barros Farfán  
**ESPECIALISTA JURÍDICO**

Como ocurrirá con la Ley Orgánica Reformativa a la de Régimen Municipal -que se dijo es un serio aporte del Congreso Nacional al progreso del país-, se convertirá en un instrumento inaplicable incluso de obligadas violaciones como serán los contenidos de los literales a), b) y c) del artículo 36 de la referida Ley Reformativa que dispone que los métodos de comparación y reposición, y la depreciación proporcional, debe utilizarse para valorar las edificaciones que integran las propiedad inmobiliarias y por tanto para finalmente fijar los montos de los impuestos prediales que se deber tributar.

Descartando a la forma de redactar, que pudo ser mas clara conviene señalar, por ejemplo que el referido Art. 36 dispone que para "establecer el valor de la propiedad se considerará, en forma obligatoria, los siguientes elementos:

a) El valor del suelo, que es el precio unitario de suelo, urbano o rural, determinado por un proceso de comparación con precios de venta de parcelas o solares de condiciones similares

b) El valor de las edificaciones, que es el precio de las construcciones que se hayan desarrollado con carácter permanente sobre